



**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con número **S-470/16, S-520/16, S-578/16 y S-573/16**, de fechas 14, 26 de abril y 03 y 02 de mayo del 2016, respectivamente, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **05** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometan a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.



TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las cinco solicitudes, reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) Capital en giro.*
- II. Constancia de no antecedentes penales*
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

- I. Solicitud No. **4147**, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "C", CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**MAZATLAN**", correspondiente al Memorándum de Secretaria No. **S- 470/2016**, de fecha 14 de abril de 2016.
- II. Solicitud No. **4163**, para un Cambio de domicilio de un **DEPOSITO DE ALCOHOL**, con nombre comercial "**ALCOHOL TAMAZULA**", correspondiente al Memorándum de Secretaria No. **S- 520/2016**, de fecha 26 de abril de 2016.
- III. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 573/2016**, de fecha 02 de mayo de 2015, que se detallan a continuación:
 - Solicitud no. **4167**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTES MARY**".
 - Solicitud no. **4169**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre "**EL NUEVO CORAL**".
- IV.- Solicitud No. 4177, para la apertura **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**EL TEQUILERO**", correspondiente al Memorándum de Secretaria No. **S- 578/2016**, de fecha 03 de mayo de 2016.

QUINTO.- Que en lo relativo a las cinco solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **04** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autoriza **01** solicitud, relativa a un **CAMBIO DE DOMICILIO** y de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

No. de Solicitud	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4147 S-470 14/04/2016	APERTURA RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MAZATLAN"	MARTINA SANCHEZ CARRILLO Carretera Colima-Coquimatlán Km. 1 Zona de Tolerancia Colima, Col
4163 S-520 26/04/2016	CAMBIO DE DOMICILIO DEPOSITO DE ALCOHOL Nombre Comercial: "ALCOHOL TAMAZULA"	FERNANDO SANCHEZ CEBALLOS Francisco I. Madero No. 933, local 2 Colonia El Moralete, Colima, Col Licencia B-1159



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

		Dom. Anterior Francisco I. Madero No. 621, Col. El Moralete. Colima, Col.
4167 S-573 02/05/2016	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS MARY"	MA. DEL SOCORRO QUINTERO VALDERAS Guillermo Prieto No. 301-A Colonia Lomas de Circunvalación Colima, Colima.
4169 S-573 02/05/2016	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "EL NUEVO CORAL"	YOLANDA MOCTEZUMA ESTRADA Medellín no. 251 Colonia Centro Colima, Col
4177 S-578 03/05/2016	APERTURA RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA , VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "EL TEQUILERO"	YESSICA JOVANA ALCANTAR OCHOA Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 841, Residencial Valle Dorado Colima, Col

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2016.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LIC. SAIRA GUADALUPE ROMERO SILVA
REGIDORA, PRESIDENTA



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNÁNDEZ
REGIDOR, SECRETARIO


C.P. JOSÉ A. OROZCO SANDOVAL
REGIDOR, SECRETARIO



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-470/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-108/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 14 de abril de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

RECIBIDO
15 ABR. 2016
2:33 María

- c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
 - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR*vero**

Memorándum No. : TMC-DIL-108/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 14 de Abril del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de Licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/ma3





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4147 De fecha 11/04/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA	MARTINA SANCHEZ CARRILLO Carretera Colima - Coquimatlan km.1, Zona de Tolerancia, Colima ,Col. Nombre Comercial: "MAZATLAN"	Fecha: 12 de Abril del 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO., Jardín: NO., Edif. Público: 100 mts., Negocio igual: 10 mts., Salud: NO.	Catastralmente: Callejón #9 en Zona de Tolerancia. Col. Villas del Bosque Entre las calles Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo y Av. Anastasio Brizuela

Se detalla una solicitud para la apertura de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de en un establecimiento

Atentamente:
Colima, col. a 14 de Abril del 2016
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS



C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

225



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-520/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-119/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 26 de abril de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

RECIBI:
NORMA
27/04/16
09:48

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore

Memorándum No. : TMC-DIL-119/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de cambio de domicilio de un establecimiento para la venta de alcohol, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

~~Sin otro particular~~ por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 25 de Abril del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de Licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/ma3



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4163 De fecha 21/04/2016	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> DEPOSITO DE ALCOHOL	FERNANDO SANCHEZ CEBALLOS Francisco I. Madero # 933 Local 22, Colonia Moralete, Colima , Col. Nombre Comercial: " ALCOHOL TAMAZULA " Licencia B-1159 Dom. Anterior Francisco I. Madero # 621, Colonia El Moralete, Colima , Col.	FECHA: 21/ 04 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: 50 MTS., Jardín: 50 MTS. Edif. Público: 100 MTS., Negocio: NO Salud: NO.

Se detalla una solicitud de cambio de domicilio para venta de alcohol en un establecimiento.

Atentamente:

Colima, col. a 25 de Abril del 2016
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



**UNIDOS
POR COLIMA**
AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

223



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-573/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,

Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-124/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar DOS solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 02 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

03 MAY 2016

11:46 am

- c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
- FSR*lore**



Memorándum No. : TMC-DIL-124/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 02 de mayo del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de Licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/ma3





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4167 De fecha 25/04/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	MA. DEL SOCORRO QUINTERO VALDERAS Guillermo Prieto # 301-A Colonia Lomas de Circunvalación Colima ,Col. Nombre Comercial: "ABARROTES MARY"	FECHA: 26/ 04 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 250 mts., Iglesia: NO, Jardín: 400 mts. Edificio Público: 50 mts.; Negocio Igual: NO., Salud: 50 mts.
4169 De fecha 25/04/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	YOLANDA MOCTEZUMA ESTRADA Medellín # 251 Colonia Centro, Colima , Col. Nombre Comercial: "EL NUEVO CORAL"	FECHA: 26/ 04 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts. ; Iglesia: 400 mts.; Jardín: 300 mts.; Edificio Público: 100 mts; Negocio Igual: 150 mts. ; Salud: NO.

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento

Atentamente:

Colima, col., A 02 de Mayo del 2016
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

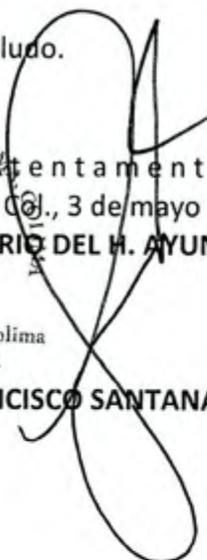
MEMORANDUM N° S-578/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-128/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar una solicitud de apertura de establecimiento para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 3 de mayo de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

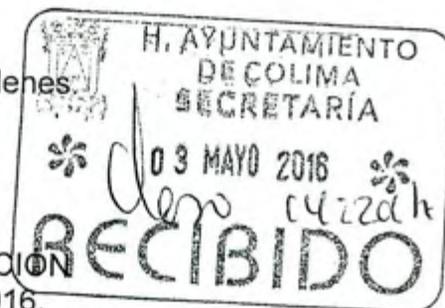
c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero

Memorándum No. : TMC-DIL-128/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, una solicitud de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de la misma, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 03 de mayo del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.- C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p.-Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p.- Archivo del Departamento de Licencias.
c.c.p.- Consecutivo.

FJMR/shb/ma3



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4177 De fecha 29/04/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	YESSICA JOVANA ALCANTAR OCHOA Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 841 Residencial Valle Dorado, Colima ,Col. Nombre Comercial: "EL TEQUILERO"	FECHA: 02/05 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 100 mts., Iglesia: 800 mts., Jardín: 500 mts. Edificio Público: 200 mts.; Negocio Igual: 100 mts., Salud: 200 mts.

Se detalla una solicitud de apertura para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento

Atentamente:

Colima, col., A 03 de Mayo del 2016
 EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


 C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ